



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 10 de enero del 2025.

VISTO:

La Carta N° 005-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 10 de enero del 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, remite propuesta de la Convocatoria para la Evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA – 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las elecciones, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguientes: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrector de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023; elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P el CONCYTEC aprueba la guía que busca "promover y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros, institutos y redes de investigación en universidades licenciadas por la SUNEDU." Además, los grupos de investigación son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación en grupos: consolidados, por consolidar y emergente.

Que, con Resolución N° 751-2022-UNIA-CO, de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprueba el Reglamento del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Que, con Carta N° 005-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 10 de enero del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, remite propuesta de la Convocatoria para la Evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA – 2024.

La primera universidad intercultural del Perú





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-UNIA-VRI

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la convocatoria para la Evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador UNIA – 2024, según detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del convocatoria y publicación de Bases	13 de enero del 2025
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	17 de enero de 2025
Ratificación de las bases integradas por el Vicerrectorado de Investigación y Consejo Universitario	20 de enero del 2025
Cierre de convocatoria	24 de enero del 2025
Evaluación de propuestas	29 al 31 de enero del 2025
Publicación de resultados Vicerrectorado de Investigación	03 de febrero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento de la Convocatoria a la Dirección de Instituto de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**

Dr. Victor Erasmo Sotero Solís
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



✉ vice_investigacion@unia.edu.pe

🌐 www.unia.edu.pe

📍 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú